

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46904 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1649/15 (NIG: 2906742M20150002919) referente al deudor GRUPO DIVATTO PRESTIGE, S.L., con CIF B83191742, por auto de fecha 1 de diciembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 3 de diciembre de 2020.- Letrado de la administración de justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200062434-1